



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA
DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Marzo 2026



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

Contenido

Contenido	2
Introducción	3
Misión	4
Visión	5
Marco Normativo	6
Antecedentes	9
Atribuciones	11
Estructura Orgánica	12
Organigrama	13
Objetivo y Funciones	14
Dirección	14
Secretaría Académica	16
Coordinación de Docencia	18
Secretaría Técnica	19
Delegación Administrativa	20
Directorio	22
Glosario	23



MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Introducción

En el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, conscientes de la importancia que tienen las herramientas administrativas para un eficiente manejo de los recursos de las instituciones, nos hemos abocado a constituir el presente Manual de Organización, el cual servirá de referencia para un mejor desempeño del trabajo común que se realiza en el Programa Universitario. Asimismo, dar a conocer al personal que lo integra y a las autoridades universitarias las funciones que tienen encomendadas las distintas áreas.

Este Manual de Organización está conformado por el Marco Normativo, los Antecedentes, las Atribuciones, la Estructura Orgánica, el Organigrama, los Objetivos y Funciones del Programa, así como de la Misión y Visión del mismo, el Directorio de las principales áreas que lo integra.

El presente Manual de Organización es un reflejo de la organización del Programa Universitario, el cual estará sujeto a las modificaciones que se presenten por cambios derivados de las disposiciones administrativas o normativas, las cuales deberán incorporarse al documento, a efecto de quien lo consulta cuente con información actualizada.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

Misión

Realizar, promover y coordinar investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias de carácter teórico y metodológico, aplicadas a los problemas sociales de México y de otras regiones, en el marco de la diversidad cultural y la interculturalidad que produzcan y aporten nuevos conocimientos a las ciencias sociales y humanidades, así como a la plena comprensión de las estructuras sociales fundamentales, comunitarias o familiares, de la nación mexicana.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Visión

Constituirse como una institución académica reconocida a nivel internacional por la calidad científica de su investigación y compromiso para formar cuadros académicos; capaz de generar conocimiento especializado e impulsar la divulgación del mismo, para resolver necesidades sociales, impulsar la participación de los pueblos indígenas y afroamericano en los estudios que les competen y vincular los esfuerzos intelectuales, metodológicos y técnicos de las personas y grupos que trabajan temas relacionados con la composición multicultural de la nación mexicana dentro y fuera de la UNAM, así como planear y apoyar el desarrollo de actividades de investigación, formación, extensión y documentación sobre temas de los pueblos indígenas y afroamericano.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 1917, febrero 5, y sus Reformas

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.O.F. 1945, enero 6, y sus Reformas.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 1970, abril 1 y sus Reformas.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 1976, diciembre 3.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 1976, diciembre 29.

Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2021, febrero 26.

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México. H. Consejo Universitario. 1945, marzo 9.

Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM. H.C.U. 1965, diciembre 20.

Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México. H. Consejo Universitario, 1974, junio 28.

Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios. H.C.U. 1985, mayo 29

Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. H.C.U. 1968, enero 2.

Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón para el Personal Administrativo de Base de la UNAM. 1973, noviembre 1.

Reglamento de la Comisión Mixta de Conciliación (Personal Administrativo). 1974, enero 10

Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad (Personal Administrativo). Revisado. 1974, abril 1

Reglamento de la Comisión Mixta de Tabuladores (Personal Administrativo). 1974, junio 5

Reglamento de la Comisión Mixta de Regularización del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. 1975, mayo 7.

Reglamento del Escudo y Lema de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta UNAM 1979, febrero 12.

Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento. 1982, agosto 26.

Reglamento General del Servicio Social de la UNAM. Gaceta UNAM 1985, octubre 7.

Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1985, diciembre 11.

Reglamento de Planeación de la UNAM. H.C.U. 1986, enero 10

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios. H.C.U. 1986, agosto 12

Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión. 1990, febrero.

Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitación del Patronato Universitario. Gaceta UNAM 1993, mayo 11.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2016, agosto 25.

Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2018, enero 31.

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género. Gaceta UNAM . 2021, septiembre 27.

Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta UNAM 2023, abril 13.

Acuerdo para la Protección, Uso y Conservación del Patrimonio Histórico Documental de la UNAM. 1988, diciembre 15.

Acuerdo mediante el cual se regula el Registro Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1998, abril 27.

Acuerdo 02/2019 del Comité Técnico de la Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta 2005, octubre 3.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM. Gaceta 2009, febrero 16.

Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte. 2011, septiembre 5.

Acuerdo por el que se crea el Consejo General de toda la UNAM en línea (CGGTUL). Gaceta 2012, agosto 30.

Acuerdo por el que se establece el Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta 2013, julio 29.

Acuerdo por el que se establece el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad. 2014, marzo 3.

Acuerdo por el que se crea el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta 2015, septiembre 10.

Acuerdo por el que se constituyen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2016, abril 18.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la realización de auditorías, visitas de inspección e intervenciones. Gaceta 2018, mayo 30.

Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2019, febrero 25

Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base. 1998, mayo.

Normas complementarias del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta UNAM 2014, mayo 19.

Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2015, julio 1.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato De Trabajadores De La Universidad Nacional Autónoma De México (STUNAM). 2024-2026

Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación Autónoma Del Personal Académico De La Universidad Nacional Autónoma De México (AAPAUNAM) 2025-2027.

Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y la Vialidad dentro del campus de Ciudad Universitaria. Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario de la UNAM, en su sesión del 2015, mayo 27.



Universidad Nacional Autónoma de México

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

H. Consejo Universitario. Gaceta UNAM 2021, septiembre 27.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

Antecedentes

- 2002 febrero El Proyecto Docente México Nación Multicultural en la UNAM comenzó sus actividades en las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, y Ciencias Políticas y Sociales como una materia optativa del Semestre 2003-1.
- 2004 diciembre 2 Se crea el Programa Universitario México, Nación Multicultural (PUMC), con el objetivo de impulsar y orientar la investigación, la enseñanza, la reflexión y las propuestas de aplicación relacionadas con la diversidad cultural, la construcción de la equidad y la igualdad en las relaciones interculturales, como ejes fundamentales para la transformación social. Asimismo, impulsar la articulación interdisciplinaria de grupos de interés, tanto en las entidades de la UNAM como en organismos externos que compartan sus campos de atención.
- 2004 diciembre 2 El Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas y Afrodescendientes (SBEI), fue creado para impulsar a los jóvenes provenientes de los pueblos originarios y con nacionalidad mexicana a la educación superior, mediante un apoyo económico que les ayude a cubrir su manutención.
- 2004 diciembre 2 Se realizó la integración de la estructura orgánica del PUMC, para llevar a cabo el impulso de líneas de investigación, la generación de datos y sistemas de información, la docencia y la formación profesional, el rescate y conservación documental, entre otras.
- 2009 El Archivo Histórico del PUMC surge a partir de la recepción del acervo perteneciente al Instituto Indigenista Interamericano (III), luego de que su Consejo Directivo dispusiera en su última Asamblea conferir a la UNAM, mediante el convenio respectivo y bajo la Organización de los Estados Americanos (OEA), la responsabilidad del resguardo, protección, conservación, estudio, sistematización y organización de los acervos bibliográficos, hemerográficos y documentales de dicho Instituto.
- 2013 Creación del Sistema de Información sobre la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (Sitio Web del PUMC); para la difusión de las actividades académicas que se realizan en el Programa Universitario.
- 2014 marzo 3 Se establece el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), para alentar y apoyar la formación profesional de estudiantes indígenas y afro mestizos en la UNAM.
- 2017 Se adquiere el inmueble para la Biblioteca Manuel Gamio en la Av. Viaducto Tlalpan 270, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370. Esta es considerada como un proyecto de conservación de los acervos, y tiene como objetivo preservar los materiales documentales que están bajo el resguardo del PUIC.
- 2018 El Atlas I digital fue creado como un instrumento de conocimiento y reflexión sobre una región específica del mundo en un contexto geopolítico y geoeconómico de una etapa concreta de su historia.
- 2019 marzo 16 Se crea la Secretaría Académica del PUIC, para promover la calidad del desempeño, así como la formación y actualización del personal académico del Programa.
- 2020 Se adecuó el procedimiento de atención a consultas especializadas de investigadores nacionales y extranjeros en la Biblioteca, implementándose el servicio de consulta remota ante la contingencia sanitaria por COVID-19.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

- 2022 Presentación de la Biblioteca Manuel Gamio ante el Rector, la persona titular de la Coordinación de Humanidades y otras autoridades universitarias en la que se mostraron los avances alcanzados para su apertura y se dio inicio a las visitas guiadas en los acervos a otras dependencias de la Universidad e investigadores.
- 2023 enero Se dio seguimiento al Censo Anual del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma (SIBIUNAM), que permite que la Biblioteca Manuel Gamio se incluya en los datos estadísticos del Sistema Bibliotecario de la UNAM y que registra el resultado de las diferentes acciones y adaptaciones realizadas en la infraestructura de las áreas de procesos y consulta.
- 2023 agosto Se instauró la Comisión de la Biblioteca Manuel Gamio, para llevar a cabo diferentes procesos relacionados con la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información (DGBSDI). Además, se firmó el acta constitutiva de dicha Comisión y se dio seguimiento a la actualización del Reglamento General, conforme a las reformas del Reglamento General de la DGBSDI, publicadas en el periodo 2023.
- 2024 mayo 21 Se inaugura la Biblioteca Manuel Gamio en la Av. Viaducto Tlalpan 270, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370; con la participación del Rector, el Coordinador de Humanidades, la Directora General de Bibliotecas y Servicios Digitales, y la titular del PUIC, que resguarda, entre otros acervos, el más importante de indigenismo de América Latina: el del Instituto Indigenista Interamericano (III).
- 2024 septiembre 6 Firma del Acta Constitutiva de la Comisión de la Biblioteca Manuel Gamio.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Atribuciones

- I Realizar, promover y coordinar investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias de carácter teórico, metodológico y aplicado sobre problemas sociales de México y otras regiones, en el marco de la diversidad cultural y la interculturalidad que produzcan y aporten nuevos conocimientos a las humanidades y las ciencias sociales, así como la plena comprensión de las estructuras sociales fundamentales, comunitarias o familiares, de la nación mexicana;
- II Planear y apoyar encuentros y reuniones entre los universitarios y organizaciones de la sociedad civil, tanto nacional como internacional, que permitan el desarrollo de la comunicación intercultural equitativa en el seno de nuestras sociedades;
- III Realizar, promover y coordinar seminarios, cursos, coloquios, diplomados, foros de discusión y de diversos encuentros académicos entre especialistas de distinta formación académica, organizaciones civiles, organizaciones sociales e interesados en el tema de la diversidad cultural y la interculturalidad;
- IV Consolidar la unidad de documentación e información sobre la multiculturalidad e interculturalidad de México y América Latina, que albergue acervos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales con el fin de brindar asesoría, servicios de consulta y préstamo de material en apoyo tanto a la investigación especializada como a la formación universitaria y docencia. Así como, preservar y poner al alcance del público interesado la biblioteca del Instituto Indigenista Interamericano;
- V Publicar los resultados de las investigaciones y demás actividades que se desarrollen en el programa;
- VI Dar continuidad, consolidar y ampliar el “Sistema de becas para miembros de los pueblos indígenas originarios de México”, que garanticen su desarrollo y participación equitativa en todos los ámbitos del quehacer universitario difundiendo la metodología y los logros alcanzados;
- VII Establecer y fortalecer las relaciones institucionales con instancias académicas y gubernamentales del país y del extranjero que trabajen temas afines al Programa, para el intercambio y vinculación de investigadores sobre temas clave relacionados con la Diversidad Cultural y la Interculturalidad;
- VIII Promover vínculos académicos interinstitucionales y el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con los organismos e instituciones nacionales e internacionales interesadas en el tema de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad para desarrollar actividades de investigación, promover el intercambio y la cooperación científica y tecnológica, y
- IX Gestionar la obtención de recursos externos para apoyar las distintas actividades del Programa.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

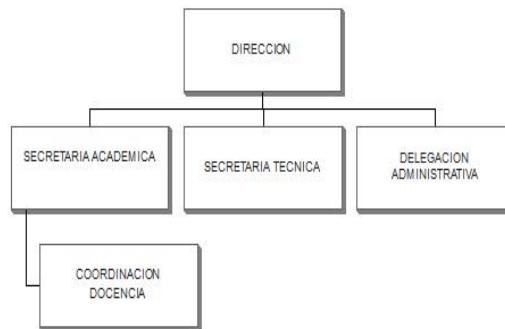
Estructura Orgánica

00 Dirección

- 00 01 Secretaría Académica
- 00 01 01 Coordinación de Docencia
- 00 02 Secretaría Técnica
- 00 03 Delegación Administrativa

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

Organigrama



MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Objetivo y Funciones

Dirección

Objetivo

Coordinar las acciones orientadas a la promoción y desarrollo de actividades de investigación, docencia, difusión y extensión del Programa Universitario, para la producción de conocimiento en materia de diversidad cultural e interculturalidad, en congruencia con la misión institucional y con las políticas y acuerdos aprobados por sus instancias colegiadas.

Funciones

- Representar al Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) ante las instancias universitarias y extrauniversitarias.
- Presentar el Plan Anual de Trabajo y el Informe Anual de Actividades, para la consideración y, en su caso, aprobación del Comité Directivo.
- Dirigir y coordinar la ejecución de las actividades del PUIC conforme a los objetivos y el plan anual de trabajo.
- Establecer y mantener vínculos con organizaciones sociales, redes académicas, grupos de investigación externos, así como con entidades y dependencias de la UNAM, que desarrollen actividades afines a los temas del Programa, con el propósito de impulsar programas conjuntos.
- Planear la incorporación de personal académico y del alumnado de entidades universitarias en los proyectos del PUIC.
- Promover la celebración y formalización de convenios y bases de colaboración, de conformidad con la normativa universitaria aplicable, para alcanzar los objetivos del PUIC.
- Participar en calidad de invitado permanente a las sesiones del Consejo Técnico de Humanidades.
- Presentar ante el Consejo Técnico de Humanidades todos los asuntos y trámites necesarios para el desarrollo de las actividades del PUIC.
- Implementar las medidas conducentes a efecto de dar cumplimiento a los proyectos académicos y, en general, a la normativa universitaria.
- Ejecutar, en general, las políticas y acciones que hayan sido acordadas por el Comité Directivo.
- Coordinar y organizar investigaciones para la producción de conocimiento sobre diversidad cultural e interculturalidad.
- Promover, organizar y difundir iniciativas de docencia como cursos, diplomados, seminarios entre otras actividades nacionales e internacionales.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

- Coordinar la edición de publicaciones y otros productos de divulgación relacionados con los temas de diversidad cultural e interculturalidad.
- Proponer a la persona titular de la Coordinación de Humanidades el nombramiento o remoción del funcionariado del PUIC.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Secretaría Académica

Objetivo

Coordinar los procesos académicos del Programa, con el propósito de asegurar la formación, actualización y desempeño del personal académico, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad.

Funciones

- Proponer a la Dirección las políticas académicas aplicables en los ámbitos de competencia del PUIC.
- Aplicar las políticas académicas autorizadas en los procesos sustantivos del Programa.
- Verificar el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas vinculadas con el personal adscrito al área, dentro de su ámbito de competencia.
- Coordinar el proceso de planeación y evaluación de la Secretaría a su cargo desde la etapa de diagnóstico e integración de objetivos y metas hasta la autoevaluación anual.
- Integrar el plan de trabajo anual y el informe de labores del Programa, conforme a los lineamientos que establezca la Dirección.
- Establecer y mantener un sistema de información para el seguimiento del avance de los proyectos de investigación adscritos al Programa.
- Coordinar, con la Dirección, el diseño, organización y seguimiento académico de los proyectos institucionales del Programa, conforme a los objetivos aprobados y a los lineamientos académicos aplicables.
- Coordinar el diseño, implementación y evaluación de los programas de formación y actualización del personal académico, en congruencia con las líneas de investigación y docencia del Programa.
- Canalizar ante la Dirección los asuntos relacionados con el intercambio académico.
- Coordinar la atención académica del personal académico visitante, en lo relativo a estancias, participación en proyectos y actividades sustantivas del Programa.
- Convocar, por instrucción de la Dirección, y dar seguimiento técnico-académico a los trabajos de los comités competentes, en los asuntos que correspondan a la Secretaría Académica.
- Representar, por instrucción de la persona titular del PUIC, al Programa ante organismos públicos y privados, para la atención de asuntos de carácter académico y la vinculación con proyectos, programas o actividades relacionadas con las líneas sustantivas del Programa.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

- Dar seguimiento académico a las actividades del personal becario y de las personas prestadoras de servicio social adscritas al Programa, en lo relativo a su participación en proyectos, cumplimiento de objetivos formativos y aportaciones a las actividades académicas del Programa.
- Atender las demás funciones que le encomiende la persona titular del PUIC, dentro del ámbito de competencia de la Secretaría Académica y conforme a los lineamientos y disposiciones aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Coordinación de Docencia

Objetivo

Coordinar las actividades de docencia del Programa, relativas al análisis, revisión, evaluación y actualización de los planes y programas académicos, conforme a la Legislación Universitaria vigente y a los lineamientos institucionales aplicables, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje y asegurar su congruencia con los objetivos académicos del Programa.

Funciones

- Implementar las normas, políticas y procesos para el otorgamiento de los servicios académicos, técnicos y/o administrativos, así como para que las actividades se lleven a cabo en su área de adscripción.
- Revisar, evaluar y actualizar programas académicos, de extensión universitaria y técnicos, así como los planes de estudio y de trabajo vinculados con las actividades docentes del Programa.
- Organizar y coordinar las actividades académicas del personal adscrito a la Coordinación, a fin de asegurar su desarrollo conforme a la normatividad institucional aplicable.
- Contribuir al fortalecimiento de las condiciones académicas para la ejecución de las actividades docentes del Programa.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la integración de información académica y en la elaboración de informes relacionados con las actividades docentes del Programa.
- Dar seguimiento a las actividades docentes que le sean encomendadas, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Académica.
- Auxiliar a la Secretaría Académica en la coordinación de actividades que coadyuven al desarrollo de acciones educativas.
- Las demás funciones que le asigne la Secretaría Académica, en el ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Secretaría Técnica

Objetivo

Coordinar los servicios técnicos y de apoyo académico del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, así como las acciones de edición, divulgación y difusión institucional, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades académicas y de investigación del Programa, conforme a los lineamientos establecidos por la persona titular del mismo.

Funciones

- Establecer el programa y el calendario de las actividades de extensión académica propuestas por las áreas funcionales del Programa.
- Atender las solicitudes de apoyo técnico de las áreas funcionales del Programa y del personal académico adscrito, en actividades relacionadas con la emisión de constancias, el registro de asistencia y el diseño de identidad gráfica de los eventos.
- Coordinar el proceso integral de producción audiovisual de las actividades de extensión académica y culturales del PUIC, desde la captación hasta la edición y posproducción de los materiales.
- Integrar el acervo fotográfico institucional del PUIC mediante el registro sistemático de sus actividades, asegurando su organización y disponibilidad para fines de difusión institucional.
- Administrar las redes sociales del Programa conforme a la normativa de Comunicación Social de la UNAM.
- Coordinar el proyecto editorial del Programa, en lo relativo a los trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), el registro ante el International Standard Book Number (ISBN) y los instrumentos legales que se deriven.
- Sistematizar las actividades de divulgación de los libros editados en el Programa, en especial las presentaciones de publicaciones y la participación en ferias de libros.
- Facilitar la incorporación del alumnado interesado en los trámites relacionados de emisión de cartas de aceptación, liberación y actualización de Prácticas Profesionales, así como los programas registrados en el Sistema de Información Automatizada de Servicio Social de la UNAM.
- Participar con su jefe inmediato en la elaboración de los informes institucionales que se requieran.
- Las demás que le asigne la persona titular de la Dirección.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

Delegación Administrativa

Objetivo

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Programa, a fin de garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios de apoyo administrativo, así como la adecuada planeación, operación, control y evaluación de los procesos relacionados con la contratación y pago de personal y proveedores, el manejo del fondo fijo y los aspectos presupuestarios, conforme a las Políticas y Normas de Operación de la Universidad Nacional Autónoma de México, incluyendo la administración del Sistema de Becas del Programa.

Funciones

- Acordar con la Dirección del Programa las políticas y normas de trabajo que garanticen la adecuada prestación y oportunidad de los servicios y apoyos administrativos bajo su responsabilidad.
- Coordinar las actividades y procesos administrativos para el trámite, control, obtención y aplicación de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.
- Vigilar que la utilización de los recursos financieros y materiales asignados al Programa para las funciones de docencia, investigación y difusión de la interculturalidad y diversidad cultural, se apeguen a las Políticas y Normas establecidas por la UNAM.
- Organizar e inspeccionar todas aquellas actividades de infraestructura tendientes al mantenimiento y conservación de las instalaciones, mobiliario y equipo del Programa.
- Generar el proyecto anual de presupuesto y presentarlo ante la Dirección del Programa para su aprobación.
- Proveer los requerimientos de útiles, materiales, mobiliario y equipo necesarios para la consecución de los proyectos, así como asegurar su correcta utilización.
- Generar y llevar a cabo los nombramientos, contratos y demás movimientos de personal académico y administrativo adscrito al Programa.
- Informar y orientar a las distintas áreas de la entidad para asegurar la obtención oportuna y adecuada de los servicios y apoyos administrativos.
- Colaborar con la persona responsable del área de Gestión del Sistema de Becas para Alumnos que pertenecen a Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la UNAM (SBAIA) en la coordinación de acciones que promuevan el desarrollo y la participación equitativa de las y los becarios en los distintos ámbitos del quehacer universitario.
- Presentar un informe general anual, conforme al calendario de trabajo en las fechas establecidas.
- Atender los asuntos que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendados por la Dirección del Programa.



Universidad Nacional Autónoma de México

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**



Universidad Nacional Autónoma de México

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

Directorio

CARGO

Dirección

Secretaría Académica

Coordinación de Docencia

Secretaría Técnica

Delegación Administrativa

TELÉFONO

5616-0923

5616-0020 Ext 214

5616-0923 Ext 105

5616-0923 Ext 129

5616-0020 Ext 108

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

Glosario

Acervo	Colección biblio-hemerográfica que puede estar compuesta por libros, revistas y diarios, material digital y tridimensional, entre otros.
Acuerdo	Es la resolución o disposición tomada sobre algún asunto, por la persona facultada, a fin de que se ejecute uno o más actos administrativos.
Afrodescendiente	Persona descendiente de africanos, nacida fuera de África, que puede o no tener rasgos físicos asociados con la negritud.
Beca	Asignación económica otorgada a estudiantes o investigadores, nacionales o extranjeros, con la finalidad de que puedan cubrir total o parcialmente los gastos que supone cursar estudios, apoyar investigaciones o desarrollar obras artísticas.
Becario	Persona que es beneficiaria de una beca al cubrir los requisitos y condiciones académicas establecidas en un programa.
Convenio	Instrumento jurídico que se establece entre dos o más instituciones para desarrollar un programa o proyecto específico.
Convenio de colaboración	Acuerdo entre dos o más instituciones y/o empresas con la finalidad de establecer los compromisos legales y financieros para llevar a cabo proyectos de interés común, los cuales pueden incluir actividades de generación de recursos humanos, investigación científica, desarrollo tecnológico, actividades de innovación, servicios científicos y tecnológicos, transferencia de tecnología, actividades culturales, entre otros.
Desarrollo tecnológico	Trabajo sistemático fundamentado en los conocimientos obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirige a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos; a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los ya existentes.
Diversidad cultural	Se refiere a las múltiples formas en que se expresan las culturas de grupos y sociedades se manifiesta no sólo a través de las variadas formas en que se expresa, aumenta y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de los diversos modos de creación, producción, difusión, distribución y disfrute artísticos, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

Instrumento jurídico	Se refiere al documento legal que determina las actividades de colaboración entre dependencias e instituciones, así como la protección de las obras artísticas o intelectuales creadas. Incluye: acuerdos, adquisición de derechos, bases de colaboración, contratos, convenios, patentes, registro de derechos de autor y reserva de derechos.
Interculturalidad	Se refiere a la existencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas a través del diálogo y el respeto mutuo.
Multicultural	Es la convivencia entre las diversas culturas nacionales e internacionales; es la coexistencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico o social. Reconoce la presencia de diversas culturas y las respeta, pero no necesariamente implica interacción o intercambio entre ellas.